



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

26 DIC 2014

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2014.

DECRETO N°: 18757- VISTOS:

La Ley N°20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto N°21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

Los Ords.N°1143, 1156, 1175, 1190, 1234, 1273, 1273-B y 1280 año 2014 del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar la Modificación Presupuestaria por mayores ingresos y traspaso en gastos;

Los Acuerdos N° 375, 390, 391, 404, 405, 423, 424 y 433 adoptado en Sesiones Ordinarias mes Diciembre de 2014 y según lo informado por Secretario de Concejo por los Certificados N° 369, 384, 385, 397, 398, 412, 413 y 423 año 2014;

El Decreto Exento N°898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de Marzo de 2009 o de quién le subrogue legalmente;

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2014:

Modificación Presupuestaria por mayores ingresos:

1) DE INGRESOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
03.01	1	Patentes y tasas por derechos.	237.609.-
05.03	1	De otras entidades públicas.	54.950.-
08.01	1	Recuperaciones y reembolsos licencias médicas.	29.000.-
08.02	1	Multas y sanciones pecuniarias.	65.000.-
08.03	1	Participación del FCM Art.38 DL.3063 de 1979	135.000.-
08.99	1	Otros.	38.000.-
13.03	1	De otras entidades públicas.	450.949.-
		SUB-TOTAL	1.010.508.-

2) DE GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.006	4	Voluntariado	20.000.-
29.05	1	Máquinas y equipos.	1.831.-
29.06	1	Equipos informáticos.	863.-
31.01.002	1	Consultorías.	10.000.-
31.01.002	2	Consultorías.	109.-
31.02.004	2	Obras civiles.	190.788.-
		SUB-TOTAL	223.591.-
		TOTAL	1.234.099.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

3) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.01	1	Personal de Planta.	42.430.-
21.02	1	Personal a Contrata.	75.520.-
21.03	1	Otras remuneraciones.	900.-
21.04	2	Otros gastos en personal.	40.000.-
22.02	1	Textiles, vestuario y calzado.	3.000.-
22.04	1	Materiales de uso o consumo.	12.000.-
22.05	1	Servicios básicos.	26.000.-
22.05	2	Servicios básicos.	150.000.-
22.06	1	Matenimiento y reparaciones.	2.500.-
22.08	1	Servicios generales.	11.000.-
22.08	2	Servicios generales.	179.000.-
22.09	1	Arriendos.	10.000.-
22.12	1	Otros gastos en bienes y servicios de consumo.	6.500.-
24.01.007	4	Asistencia social a personas naturales.	10.000.-
24.01.008	1	Premios y otros.	4.500.-
24.01.999	4	Otras transferencias al sector privado.	20.000.-
24.01.999	6	Otras transferencias al sector privado.	2.781.-
29.03	1	Vehículos.	12.300.-
29.04	1	Mobiliario y otros.	2.694.-
29.05	1	Máquinas y equipos.	500.-
29.06	1	Equipos informáticos	1.400.-
29.99	1	Otros activos no financieros.	7.000.-
31.01.002	1	Consultorías.	52.875.-
31.02.004	2	Obras civiles.	561.199.-
		TOTAL	1.234.099.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SAGP/YJUR/AJCN/mle.

Distribución:

- ❖ Contraloría Regional (2)
- ❖ Archivo DAF
- ❖ Secplan
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Control
- ❖ Contabilidad



OSORNO 31 DE DICIEMBRE DE 2014.-

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2014.

DECRETO N° 18888 / VISTOS:

La Ley N°20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto N°21812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

Para solventar déficit en cuentas presupuestarias mediante traspaso entre las mismas.

El Decreto Exento N°898 del 09.03.09 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto Exento N° 01 del 02.01.2014 que informa sobre de las subrogancias para el año 2014.

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2014:

1) Modificación Presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.01.001.007.001	1	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL N° 3551 de 1981	108.310.-
21.02.001.001	1	Sueldos base	42.830.-
21.02.001.021	1	Componente base asignación de desempeño	19.300.-
21.04.003.002	1	Gastos por comisiones y representaciones del Municipio	320.-
22.01.001	3	Para personas	480.-
22.03.001	1	Para Vehículos	900.-
22.04.002	1	Textos y Otros materiales de enseñanza	500.-
22.04.003	1	Productos químicos	150.-
22.04.004	4	Productos farmacéuticos	776.-
22.04.006	2	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros.	1.000.-
22.04.010	3	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	456.-
22.04.010	4	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	2.500.-
22.04.011	1	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos	2.000.-
22.04.012	3	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	470.-
22.04.012	4	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	253.-
22.04.012	5	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	280.-
22.04.999	1	Otros	1.574.-
22.04.999	3	Otros	50.-
22.05.001	2	Electricidad	42.245.-
22.05.002	1	Agua	12.090.-
22.05.003	1	Gas	1.600.-
22.06.001	1	Mantenimiento y reparación de edificaciones	300.-
22.06.002	2	Mantenimiento y reparación de vehículos	1.580.-
22.06.003	1	Mantenimiento y reparación de mobiliarios y otros	150.-
22.06.006	1	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	250.-
22.06.006	2	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	120.-
22.06.999	1	Otros	190.-
22.06.999	2	Otros	1.050.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.07.001	1	Servicios de publicidad	2.500.-
22.07.999	1	Otros	500.-
22.08.003	2	Servicios de mantención de jardines	1.800.-
22.08.007	3	Pasajes, fletes y bodegajes	1.950.-
22.08.999	2	Otros	2.445.-
22.08.999	3	Otros	175.-
22.09.002	1	Arriendo de edificios	70.-
22.09.003	3	Arriendo de vehiculos	245.-
22.09.005	1	Arriendo de máquinas y equipos	1.928.-
22.09.005	5	Arriendo de máquinas y equipos	2.500.-
22.09.006	1	Arriendo de Equipos informáticos	500.-
22.09.999	4	Otros	3.300.-
22.12.003	1	Gastos de representación, protocolo y ceremonial	770.-
22.12.004	1	Intereses, multas y recargos	20.-
22.12.999	1	Otros	250.-
24.01.006.038.001	4	Otras	20.000.-
24.01.008.002.001	1	Otros	300.-
24.01.008.002.001	2	Otros	500.-
24.01.008.002.001	3	Otros	100.-
24.01.008.002.001	4	Otros	500.-
29.05.001	1	Máquinas y equipos de oficina	1.933.-
29.05.999	2	Otras	1.110.-
29.06.001	1	Equipos computacionales y periféricos	863.-
31.01.002.022	2	Estudios de ingeniería	7.000.-
31.02.004.064	1	Reposición y extensión Alumbrado Público	4.000.-
TOTAL			296.983.-

A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.01.001.001	1	Sueldos base	61.300.-
21.01.001.002.002	1	Asignación de Antigüedad, Art. 97 letra g) de la Ley N° 18883 y leyes N° 19180 y 19280	1.400.-
21.01.001.019.001	1	Asignación de responsabilidad judicial, Art. 2, Ley N° 20008	10.-
21.01.002.002	1	Otras cotizaciones previsionales	6.400.-
21.01.005.001.002	1	Aguinaldo de Navidad	400.-
21.01.005.003.001	1	Bono extraordinario anual	38.800.-
21.02.001.002.002	1	Asignación de Antigüedad, Art 97, letra g) de la Ley N° 18883 y leyes N° 19180 y 19280	500.-
21.02.001.004.001	1	Asignación de Zona, Art 7 y 25 DL N° 3551 de 1981	100.-
21.02.001.004.003	1	Complemento de Zona	2.700.-
21.02.001.007.001	1	Asignación Municipal, Art 24 y 31 DL N° 3551 de 1981	14.850.-
21.02.001.009.005	1	Asignación Art 1, Ley N° 19.529	2.313.-
21.02.001.013.001	1	Incremento Previsional, Art. 2, DL 3501 de 1980	3.340.-
21.02.001.013.002	1	Bonificación Compensatoria de Salud, Art 3, Ley N° 18566	1.000.-
21.02.001.013.003	1	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18675	1.770.-
21.02.001.013.999	1	Otras Asignaciones Compensatoria	500.-
21.02.001.014.001	1	Asignación única, Art. 4, Ley N° 18717	1.300.-
21.02.002.001	1	A Servicios de Bienestar	900.-
21.02.002.002	1	Otras Cotizaciones Previsionales	1.600.-
21.02.003.001.001	1	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20008	10.402.-
21.02.004.005	1	Trabajos extraordinarios	6.100.-
21.02.005.001.002	1	Aguinaldo de Navidad	1.000.-
21.02.005.003.001	1	Bono Extraordinario Anual	13.755.-
21.04.003.003	1	Otros Gastos	320.-
22.01.001	1	Para Personas	480.-
22.03.003	1	Para Calefacción	900.-
22.04.005	1	Materiales y útiles quirúrgicos	500.-
22.04.007	1	Materiales y útiles de aseo	150.-
22.04.009	1	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	120.-
22.04.010	1	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	1.530.-
22.04.010	2	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	1.734.-
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	3.128.-
22.04.012	2	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	2.830.-
22.04.014	1	Productos elaborados de cuero caucho y plástico	12.-
22.04.015	2	Productos agropecuarios y forestales	5.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.05.001	1	Electricidad	13.992.-
22.05.001	4	Electricidad	55.-
22.05.001	5	Electricidad	8.198.-
22.05.002	2	Agua	7.700.-
22.05.002	5	Agua	4.390.-
22.05.004	1	Correo	1.720.-
22.05.005	1	Telefonía Fija	13.190.-
22.05.006	1	Telefonía Celular	1.960.-
22.05.007	1	Acceso a Internet	1.830.-
22.05.008	1	Enlaces de Telecomunicaciones	2.900.-
22.06.002	1	Mantenimiento y reparación de vehículos	3.440.-
22.06.004	1	Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina	200.-
22.07.002	1	Servicios de impresión	2.500.-
22.07.999	2	Otros	500.-
22.08.001	1	Servicios de aseo	330.-
22.08.002	2	Servicios de Vigilancia	1.000.-
22.08.007	4	Pasajes, fletes y bodegajes	600.-
22.08.009	1	Servicios de Pago y Cobranza	3.425.-
22.08.999	1	Otros	965.-
22.08.999	4	Otros	50.-
22.09.003	1	Arriendo de vehículos	1.315.-
22.09.005	2	Arriendo de vehículos	2.500.-
22.09.005	3	Arriendo de vehículos	1.428.-
22.09.999	3	Otros	3.300.-
22.12.002	1	Gastos menores	555.-
22.12.005	1	Derechos y tasas	455.-
22.12.006	1	Contribuciones	30.-
24.01.008.002.001	5	Otros	1.400.-
24.01.999.002	4	Corporación de Desarrollo de Osorno	20.000.-
29.04	1	Mobiliario y otros	2.694.-
29.05.999	1	Otras	1.212.-
31.01.002.022	1	Estudios de ingeniería	7.000.-
31.02.004.064	2	Reposición y extensión Alumbrado Público	4.000.-
TOTAL			296.983.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ RINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SGP/YUR/ACN/jgq

Destinatario:

- Secretaría Municipal
- DAF
- Contabilidad.